



Avellaneda, 08 JUL 2011

VISTO:

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

El Expte. N° 01-267-11 Y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio Especifico N°01 es la colaboración entre los firmantes para el Monitoreo Trimestral de Calidad de Aire de las Centrales Térmicas Junin y Pehuajó de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 1095/2010 y 1096/2010 del Organismo para el Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires.

Que se hace necesario articular esfuerzos con distintas entidades públicas y privadas a fin de poder favorecer el desarrollo de las actividades vinculadas con los objetivos de esta Universidad.

Que a los fines expuestos se hace necesario establecer una reglamentación específica para la correcta ejecución del Convenio Marco..

Que la presente resolución se dicta en un todo de acuerdo a lo previsto tanto por el artículo 6 de la Ley de creación de la UNDAV como por los artículos 49 y 51 de la Ley 24521 de Educación Superior.

RESOLUCIÓN
N° 191 / 11


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543, y el Decreto 842/2010

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO — Aprobar la firma del Convenio Específico N°1 entre la Universidad Nacional de Avellaneda, y SOENERGY ARGENTINA S.A., que se acompaña a la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO SEGUNDO – Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº

191 / 11

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke, is positioned to the right of the resolution number.

Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA